

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 656/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

SUBVENCIONES A AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS E INTEGRADAS EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE NUESTRA PROVINCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554157>)

Por resolución de fecha 18 de febrero de 2021 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación, etc.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: las Agrupaciones de Protección Civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el presente año 2021.

Objeto: Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación, etc.

Actuación: Funcionamiento Agrupaciones de Protección Civil.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2021, partida 1350/46203 que ascenderá a treinta mil (30.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 18 de marzo de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.